MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA ADQUISICION COMPRA ÁGIL
MERCADO PUBLICO

REQUINOA,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.
La Resolución Exenta N° 184/2025 de la Superintendencia de Educación, relativa a la rendición de recursos SEP por establecimiento educacional.
Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

CONSIDERANDO
Memo N°962 de fecha 30-07-2026, el Jefe del Departamento de Educación, a **ESCUELA CAMPO LINDO** mediante el cual solicita adquisición de **1 PLOTTER,** a través del portal www.mercadopublico.cl, modalidad COMPRA ÁGIL, para **ESCUELA CAMPO LINDO**

Que con fecha 04.08.2026 se publica solicitud de cotización **N° 3664-139-COT26** a través del portal de Mercado público, recibiéndose 04 ofertas de proveedores.

Que el Memorándum N° 1011 de fecha 07. 08.2026, del Jefe DAEM, informa sobre la selección de la compra ágil **3664-139-COT26** conforme a la evaluación técnica y económica respectiva.

Que el procedimiento se ajustó a la normativa vigente, respetando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y legalidad, resultando seleccionado la oferta, del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL PEÑALOZA & CARRASCO SPA, RUT: 76.647.231-1** por un monto total de **$853.134** Con Iva incluido, quien se ajusta a lo solicitado en Ord. N° 106 del establecimiento.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la adquisición, autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra y disponer su imputación presupuestaria conforme a derecho.

El Decreto Alcaldicio N°3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

MMMN

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9SVqZg6fcA8xQrO
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECRETO

APRUEBASE LA ADQUISICIÓN TRAMITADA MEDIANTE COMPRA ÁGIL, a través del portal www.mercadopublico.cl, **(3664-139-COT26)** a favor de **ESCUELA CAMPO LINDO** consistente en adquisición de **1 PLOTTER** al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL PEÑALOZA & CARRASCO SPA, RUT: 76.647.231-1 por $853.134** Con IVA incluido. conforme a la propuesta económica y técnica que rola en el expediente administrativo.

Considérese parte del decreto el informe de fundamentación y los antecedentes técnicos y administrativos, Memos, cotizaciones, acta de evaluación y resolución de selección de proveedor.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP a ESCUELA CAMPO LINDO **a** la cuenta 215.29.05.001 Maquinas y Equipos de Oficina con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
-Municipalidad (1)
-Ley de Transparencia
-Finanzas y Personal DAEM (2)

MMMN

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9SVqZg6fcA8xQrO
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.